entrando en un período particularmente agitado y penoso para todo el personal de la Comisión y del Comisariato.

Los jurados, que debían realizar su agobiador cometido en un plazo muy corto, empezaron sus trabajos preparatorios á fines de Mayo, precipitándose, por decirlo así, en todas las secciones, que visitaban sin descanso. Ocasiones hubo de encontrarse reunidos simultáneamente en nuestro Pabellón, hasta tres y cuatro Jurados. A tanta actividad era forzoso correspondieran los Jefes de Grupo y sus Adjuntos, que debían asistir á las visitas y sesiones de sus Jurados respectivos, recibir á los que examinaban su contingente, prestar por riguroso turno servicío de guardia en el Pabellón y concurrir á los Congresos en que estaban acreditados, desempeñando á veces en ellos puestos y funciones de importancia. Ardua por extremo era esta última misión, pues varios de dichos Congresos, para los cuales teníamos un solo representante, celebraban con frecuencia sus reuniones á la misma hora.

Esta Delegación se complace en reconocer que nuestro personal de Jefes y Adjuntos desplegó laboriosidad ejemplar, y que todo él cumplió con su deber, acudiendo, durante aquel difícil periodo, á cometidos múltiples, heterogéneos y casi contínuos.

No bien iniciada la labor de los Jurados de Clase, saltaron á la vista algunas dificultades, que podían ejercer desfavorable influencia en el fallo que recayera sobre nuestros productos.

La primera consistía en las diferencias, á veces con-

siderables, que resultaban entre el catálogo general francés y el nuestro definitivo. Recuérdese á este propósito, que se nos había exigido, prematuramente para nosotros, la lista de nuestros expositores. Como estos no habían aún remitido sus productos, no había otros elementos que las solicitudes de admisión remitidas por la Secretaría de Fomento, y con ellas se formó una lista, que esta Delegación no consideró más que como provisional, pero que la Dirección Francesa imprimió y repartió como catálogo definitivo.

En ella figuraban muchos mexicanos que, habiendoformulado solicitudes de admisión, se abstuvieron después de concurrir; y en cambio faltaban los nombres de muchos expositores efectivos, por no haber enviado en tiempo oportuno las solicitudes de admisión.

Los diversos Jurados, que tenían por única guía el catálogo francés, pedían con insistencia, como era natural, que se les mostrasen los objetos de los expositores ausentes, y se rehusaban, con perfecto derecho, á incluir en su exámen los no catalogados.

Especialmente los Jurados de las Clases 47 y 55, reclamaban los productos de más de cincuenta expositores inscritos, que nada habían remitido; y otros, como el de la Clase 91, se negaban á juzgar productos, que estaban á su vista, porque no los encontraban en el catálogo.

Esta Delegación hubo, pues, de emprender, auxiliada por los Jefes de Grupo, un vasto trabajo de rectificación del catálogo provisional, consiguiendo, no sin dificultad, que se incluyesen los nombres de los expositores efectivos que faltaban, y borrando los de aquellos que no concurrieron, á pesar de haberlo solicitado. Casi todas estas modificaciones se consignaron en el catálogo especial de México, y si algunas de ellas no se encuentran alli, débese á que, cuando se recibió la autorización para hacerlas, se había impreso ya el catálogo.

Gracias á esas modificaciones, consignadas en tiempo oportuno, pudieron los Jurados examinar los productos de todos nuestros expositores, y sus fallos abarcaron la totalidad de nuestro contingente, salvo los pocos artículos, especialmente publicaciones, que se recibieron cuando ya estaba determinada la distribución de recompensas.

Debo advertir que con este género de dificultades tropezaron todas las naciones, sin excluir á Francia, y que no hubo ninguna de ellas que no se viera obligada á introducir en su catálogo rectificaciones análogas á las nuestras. La responsabilidad en la especie no incumbe á Gobierno, administración ó comisariato alguno, sino exclusivamente á los expositores mismos, si bien, en la generalidad de los casos, la omisión ó el retraso de estos hayan sido involuntarios. Consta, en efecto, á esta Delegación que la Secretaría de Fomento había adoptado todas las precauciones debidas para presentar en tiempo hábil su catálogo exacto, y que, circunstancias independientes de su voluntad y de la de los Jefes de Grupo, se lo impidieron.

No obstante las exuberancias y deficiencias mencionadas, juzgo que nuestro catálogo especial rectificado, es el más exacto y oportuno de cuantos se han ofrecido al público y á los Jurados en circunstancias análogas.

Mayores aún fueron las dificultades que, para la asignación de premios, resultaban de la omisión cometida por algunos expositores, de acompañar sus productos de los datos estadísticos indispensables, para poder juzgarlos. En ningún certámen de esta índole basta á los Jurados el simple exámen del objeto expuesto para formar juicio cabal de su importancia, pero la necesidad de datos estadísticos no creo que haya sido nunca tan apremiante como en la Exposición de París.

Los elementos de juicio, que á toda costa querían allegarse los Jurados, eran tan numerosos como complejos, según lo demuestran prácticamente dos cuestionarios que van en el apéndice, tomados al azar entre la multitud de ellos que se ponían en manos de los expositores (y en nuestro caso, de los Jefes de Grupo), para que los llenaran y trasmitieran á los Jurados¹.

No todos los Grupos tenían disponibles esos datos. Lejos de eso, á pesar de las prescripciones terminantes del Reglamento publicado en México, la mayoría de los productos venían desprovistos de ellos, habiendo, por ejemplo, Clases de los Grupos XIV y XV en que faltaban por completo.

Entre los contados expositores que cuidaron de llenar ese requisito, deben citarse « El Buen Tono », la casa « Gabarrot y Compañía », la fábrica de San Rafael, la Secretaría de Fomento para sus productos químicos y pocos más.

Como indudablemente la falta de esos datos había de ejercer desfavorable influencia en el número y calidad de las recompensas que se nos atribuyesen, se solicitó de los Jurados que difirieran el fallo hasta llenar aquellos requisitos, y aunque accedieron á ello, el plazo concedido fué tan corto, que obligó á servirse del telégrafo para pedir los datos á los expositores que se hallaban en descubierto.

La mayoría de las respuestas llegó en tiempo útil, otras demasiado tarde y algunos telegramas quedaron sin contestación. Trasmitidas á los Jurados las indicaciones obtenidas, se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de recompensas.

No era esta la primera vez que se tropezaba con dificultades de ese género, y si bien el número de los datos obtenidos fué bastante considerable, no huelga recordar que en lo sucesivo debe insistirse más todavía, si cabe, sobre la necesidad de que los expositores llenen este requisito, si quieren aspirar á los premios á que sean acreedores sus productos, pues los Jurados son-cada día más exigentes en este particular, y hay que satisfacer esos deseos que, por otra parte, son perfectamente fundados.

También ofreció dificultades la diversa interpretación á que se prestaban algunas cláusulas de la clasificación francesa. Hecha esta con singular esmero y según los consejos de larga experiencia, resentíase, sin embargo, á veces de cierta vaguedad, ocasionada á ambigüedades, de suerte que algunos Jurados rehusaban examinar objetos pertenecientes á su dominio, mientras

^{1.} Apéndice I.

que otros reclamaban el derecho de juzgar productos que en realidad no eran de su competencia.

Así, por ejemplo, al presentarse el contingente de la Dirección general de Faros, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, al Jurado de la Clase 29, este declaró que no lo juzgaba, porque su fallo se debía limitar á las construcciones y procedimientos de construcción de las torres que sostenían los aparatos, dejando el exámen de estos y del sistema de alumbrado marítimo en las costas al juicio del Jurado de la Clase 28. El cual, á su vez, se rehusaba á calificarlos, por no estar incluidos en el catálogo de su Clase. Las mismas recusaciones opusieron otros Jurados: el de la Clase 26 que se negaba á juzgar el contingente expuesto por nuestra Administración de Correos, por considerarse incompetente en la materia; el que debía fallar sobre nuestros tapones de corcho, que tampoco quiso hacerlo por igual razón, y el de la Clase 119 que, según declaró, no se creía autorizado para juzgar la legislación orgánica de un Ejército extranjero.

Salva esta última, que, por razones fáciles de comprender, no pudo allanarse, todas las otras dificultades se vencieron, gracias á las gestiones iniciadas por los Jefes de Grupo, y llevadas á término por esta Delegación. Concluidos al fin los trabajos de los Jurados, pudo esta Delegación formar concepto de la posición conquistada por nuestro país en aquellas Clases donde contábamos con representación propia; pero no en aquellas donde no estábamos directamente represen-

tados, pues los Jurados guardaban absoluta reserva, merced á reiteradas instancias de la Dirección general, que fueron más apremiantes á causa de algunas indiscreciones de la prensa.

Deseoso yo de que el nombre de Mexico quedara á la altura que le corresponde, y juzgando que un fallo de primera instancia no debe pasar á segunda sin que los interesados le conozcan, para que se preparen á defender su derecho, gestioné, sín poder conseguirla, la comunicación del fallo de los Jurados de Clase, que sólo recibí cuando empezó á funcionar el Jurado superior. Ante los Jurados de Grupo, no pudo, pués, litigarse más que la causa de aquellos expositores en cuyos Jurados tuvo México representantes; pero la masa de las reclamaciones hubo de aplazarse para presentarla solamente al Jurado Superior, de que formaba parte integrante este Delegado general.

Para aquel caso pedí á los Jefes de Grupo previa comunicación de la lista de recompensas, rogándoles formulasen además las que ellos creyeran que debían hacerse valer.

Y accediendo á mi ruego, se me presentó el siguiente cuadro de modificaciones á la lista de recompensas establecida por los Jurados inferiores, con objeto de que yo la presentara y apoyara en el Jurado superior:

CLASE 7. — 1º Cambiar la medalla de bronce de Murillo en medalla de plata.

2º Cambiar las menciones honoríficas de Martinez y de la Torre por medallas de bronce.

CLASE 9. — Rectificación en la lista de recompensas de la *Mention honorable*: Morelos Comité Local. Averiguar si esta mención es la que se acordó al Sr Centurión por su busto Morelos.

Clase 10. — 1º Cambiar la medalla de bronce del Sr Anza en medalla de oro.

2º Hacer que se considere á la Secretaría de Obras Públicas como expositor, por el conjunto de monumentos, etc., etc., y que se le atribuya una medalla de oro. También que suban las recompensas de los Srs. Dondé y Heredia como colaboradores.

3º Hacer que la mención de Contreras pase á medalla de plata, en caso que el Sr. Anza obtenga medalla de oro; si no, que se le cambie en medalla de bronce.

Clase 17. — Obtener que se conceda á los Srs Wagner y Levyen una medalla de oro, en lugar de la de plata ya obtenida.

Clase 21. — Obtener una medalla de plata para el Sr Arévalo, al cual no se le concedió ninguna recompensa.

Clase 26. — Obtener para la Dirección de Faros una medalla de oro en esta Clase.

CLASE 33. — Obtener que se califique el conjunto de modelos, planos y fotografías expuestas en esta clase por la Secretaría de Obras Públicas.

CLASE 35. — Hacer cambiar la medalla de plata acordada á las Obras del Atoyac por un premio superior.

Clase 47. — Pedir que se califiquen las orquideas y

Clase 53. — Solicitar que se cambie la medalla de plata de Loenwestain por una de oro.

Clase 59. — Igualar los premios en el azúcar á me-

dalla de oro.

CLASE 61. — Cambiar la medalla de plata del Tequila « Viuda de Martinez » en medalla de oro.

CLASE 62 — *Importante*. Solicitar para las fábricas de cerveza « Cuautemoc » y « Toluca », que no tiene ninguna recompensa, medallas de oro como la que obtuvo la fábrica « Cuautemoc ».

CLASE 64. — Hacer suprimir la Mención honorable obtenida por la Gran Fundición Central Mexicana en esta clase.

CLASE 87. — 1º Hacer cambiar las Menciones obtenidas por los Srs. Lozano y Mier en medalla de bronce, asi como la del Sr. Lozano y Castro (Mariano).

2º El Sr Bruno Desiderio que no ha sido juzgado merece una Mención honorable.

CLASE 88.— La Fábrica de « San Rafael », que obtuvo una medalla de plata, merece bajo todos puntos de vista un Gran Premio. Presentar datos y muestras que no fueron juzgados por el Jurado. Benfield J. M. merece una medalla de oro por sus papeles.

Clase 91. — Obtener una medalla de plata par Arena Heredia y Cía., Fabricantes de toda clase de sobres.

Clase 98. — Obtener que se cambie la medalla de bronce acordada á Maria Ledesna, por sus objetos de